SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

Obreros y Empleados del Transporte de Cargas por Automotor, Servicios, Logística y Distribución de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 6 — Filial de la F.N.T.C. y O.T.A.C.

San José 1781 — Buenos Aires — Tel.: 4378-1000

90 DIAS

114356-5

CERTIFICADO Nº

TRANSPORTE MAYSAN SA

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Por medio del presente se deja Constancia que la empresa "TRANSPORTE MAYSAN S.A.", domicilio registrado en 25 DE MAYO 46 JOSE MARMOL, CUIT N° 33-71242217-9, la cual se encuentra registrada en esta Organización con el N° 27-43608-01, registra pagos de Aportes y Contribuciones a esta Obra Social, O.S.CHO.CA., hasta el mes de Julio del Año 2025 por TRES (3) persona/s , y Aportes Sindicales hasta el mes de Julio del Año 2025 por CINCO (5) persona/s.

Debe presentar ANEXO adjunto firmado por la Organización Sindical, Consta CINCO (5) Chofer/es.

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a los que el Sindicato y la Obra Social de Choferes de Camiones tiene lugar por Derecho, si hubiese incumplimiento de Item´s Remuneratorios Extraordinarios del C.C.T. N°40/89 en lo atinente a las Remuneraciones declaradas de su Personal, y/o Personal no Declarado, y conserva su validez por NOVENTA (90) días.

Se emite el presente para ser presentado ante las empresas MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA.-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve dias del mes de Agosto del Año 2025.

por / HUGO A. MOYANO
Secretario General

Confección : MAI
Nro: 114356

Juan Carlos Pini
Sec. de Fiscalización, Verificación

Verificar este Certificado llamando al +54 11 4378-1000 (Fiscalización) o Enviar a: maidanam.fisca @spdps.com.ar

SOLICITUD DE LIBRE DEUDA Y LIBRE CONFLICTO
ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

ANEXO N° 114356

Empresa: TRANSPORTE MAYSAN S.A.
C.U.I.T. 33-71242217-9
DOMICILIO OPERATIVO: BLASCO IBAÑEZ 644
Nomina del Personal En cuadrado en el C:C:T. N°40/89 al Mes agosto-2025

C.U.I.L.	Apellido y Nombre	Ingreso	Categ.Laboral	Vehiculo	Patente
20-21570945-1	FOSCO CARLOS	09/03/16	1° CATEGORIA	SCANIA	MBV836
24-27780455-3	ORTIZ JOSE	11/04/25	1° CATEGORIA	IVECO	OHT794
20-25478680-3	SALATINO LEONARDO GABRIEL	01/09/18	1° CATEGORIA	SCANIA	AH204FJ
20-24652269-4	HAITZAGUERRE RICARDO RODOLFO	01/07/19	1° CATEGORIA	SCANIA	LHL115
20-41873909-7	HAITZAGUERRE AXEL IVAN	01/07/2022	1°CATEGORIA	IVECO	AG353AH

Los choferes detallados en este Anexo CINCO (5) son el unico personal autorizado a ingresar en las Plantas de Carga y a conducir los mismos a su lugar de Destino, munidos de la correspondiente Documentacion y la Planilla de Control de Kilometraje, item 4,2,15 del C.C.T. 40/89.
De incorporar Personal de Conduccion durante la vigencia de la presente, debe informarlo a la Organización Sindical adjuntando Alta Temprana en AFIP.
Fecha de emision del Certificado y Validez: 19/08/2025 - Noventa (90) Dias
Por la empresa

Aclaracion y Cargo
TRANSPORTE MAY-SAN S.A.
CUIT: 33-71242217-9
LOPEZ MYRIAN LORENA
PRESIDENTA

Por la Organización Sindical

SECRETARIO DE FISCALIZACION
VERIFICACION Y COBRO DE
APORTES Y CONTRIBUCIONES
JUAN CARLOS PINI

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

Obreros y Empleados del Transporte de Cargas por Automotor, Servicios, Logística y Distribución de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 6 — Filial de la F.N.T.C. y O.T.A.C.

San José 1781 — Buenos Aires — Tel.: 4378-1000

90 DIAS

114356-5

CERTIFICADO Nº

TRANSPORTE MAYSAN SA

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Por medio del presente se deja Constancia que la empresa "TRANSPORTE MAYSAN S.A.", domicilio registrado en 25 DE MAYO 46 JOSE MARMOL, CUIT N° 33-71242217-9, la cual se encuentra registrada en esta Organización con el N° 27-43608-01, registra pagos de Aportes y Contribuciones a esta Obra Social, O.S.CHO.CA., hasta el mes de Julio del Año 2025 por TRES (3) persona/s , y Aportes Sindicales hasta el mes de Julio del Año 2025 por CINCO (5) persona/s.

Debe presentar ANEXO adjunto firmado por la Organización Sindical, Consta CINCO (5) Chofer/es.

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a los que el Sindicato y la Obra Social de Choferes de Camiones tiene lugar por Derecho, si hubiese incumplimiento de Item´s Remuneratorios Extraordinarios del C.C.T. N°40/89 en lo atinente a las Remuneraciones declaradas de su Personal, y/o Personal no Declarado, y conserva su validez por NOVENTA (90) días.

Se emite el presente para ser presentado ante las empresas MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA.-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve dias del mes de Agosto del Año 2025.

por / HUGO A. MOYANO
Secretario General

Confección : MAI
Nro: 114356

Juan Carlos Pini
Sec. de Fiscalización, Verificación

Verificar este Certificado llamando al +54 11 4378-1000 (Fiscalización) o Enviar a: maidanam.fisca @spdps.com.ar

SOLICITUD DE LIBRE DEUDA Y LIBRE CONFLICTO
ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

ANEXO N° 114356

Empresa: TRANSPORTE MAYSAN S.A.
C.U.I.T. 33-71242217-9
DOMICILIO OPERATIVO: BLASCO IBAÑEZ 644
Nomina del Personal En cuadrado en el C:C:T. N°40/89 al Mes agosto-2025

C.U.I.L.	Apellido y Nombre	Ingreso	Categ.Laboral	Vehiculo	Patente
20-21570945-1	FOSCO CARLOS	09/03/16	1° CATEGORIA	SCANIA	MBV836
24-27780455-3	ORTIZ JOSE	11/04/25	1° CATEGORIA	IVECO	OHT794
20-25478680-3	SALATINO LEONARDO GABRIEL	01/09/18	1° CATEGORIA	SCANIA	AH204FJ
20-24652269-4	HAITZAGUERRE RICARDO RODOLFO	01/07/19	1° CATEGORIA	SCANIA	LHL115
20-41873909-7	HAITZAGUERRE AXEL IVAN	01/07/2022	1°CATEGORIA	IVECO	AG353AH

Los choferes detallados en este Anexo CINCO (5) son el unico personal autorizado a ingresar en las Plantas de Carga y a conducir los mismos a su lugar de Destino, munidos de la correspondiente Documentacion y la Planilla de Control de Kilometraje, item 4,2,15 del C.C.T. 40/89.
De incorporar Personal de Conduccion durante la vigencia de la presente, debe informarlo a la Organización Sindical adjuntando Alta Temprana en AFIP.
Fecha de emision del Certificado y Validez: 19/08/2025 - Noventa (90) Dias
Por la empresa

Aclaracion y Cargo
TRANSPORTE MAY-SAN S.A.
CUIT: 33-71242217-9
LOPEZ MYRIAN LORENA
PRESIDENTA

Por la Organización Sindical

SECRETARIO DE FISCALIZACION
VERIFICACION Y COBRO DE
APORTES Y CONTRIBUCIONES
JUAN CARLOS PINI